

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2019

**VISTO** las Resoluciones de Presidencia N°2000/19 y N° 2002/19; **Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos Actos Administrativos ésta Presidencia convocó a Sesiones Extraordinarias para el día 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de dar tratamiento a los Proyectos de Ley, ingresados al Poder Legislativo mediante Mensajes N° 22/19 “Declaración Emergencia Provincial; N° 23/19 “Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera”; N° 24/19 “Régimen Turístico – Modificación Ley Provincial N° 65”; N° 25/19 “Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda” y N° 26/19 “Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 – Código Contravencional”; conforme a lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, mediante Decretos Provinciales N° 4508/19 y N° 4513/19, respectivamente.

Que mediante Nota N° 285/19 – Letra: GOB, ingresada el día 19 de Diciembre del corriente año, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 5396, el Poder Ejecutivo remite copia certificada del Decreto Provincial N° 4560/19, mediante el cual deja sin efecto los Decretos Provinciales ut supra mencionados.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 2000/19 y N° 2002/19 y suspender la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre del corriente año.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Presidencia N° 2000/19 y 2002/19 y suspender las Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre de 2019, conforme a lo solicitado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, a través del Decreto Provincial N° 4560/19, remitido mediante Nota N° 285/19 – Letra: GOB, de fecha 19 de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

*“Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**ARTÍCULO 3º.** -Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2003 / 19**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo